

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA INSTITUTO DEL TAXI

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2020, se ha servido aprobar lo siguiente:

“Por acuerdo de Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en sesión celebrada el 1 de julio de 2020, se aprobó, por unanimidad de todos los asistentes, exceptuar la aplicación del calendario de descanso a algunos titulares de licencia de taxi, en los que se dan algunas circunstancias, con el objeto de apoyarles, dado que no pueden percibir ninguna ayuda.

Habiéndose aprobado el calendario de descanso correspondiente al presente año 2020, en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno los días 19 de diciembre de 2019 y 17 de enero de 2020, procede elevar a dicho órgano, la aplicación de la citada excepción.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía nº 507 de 19 de junio de 2019, el Teniente de Alcalde, Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Exceptuar la aplicación del calendario de descansos, aprobado para el año 2020 en el Municipio de Sevilla, hasta el 31 de diciembre de dicho año, a los titulares de licencias de taxi que la hayan adquirido por transmisión entre el 1 de febrero y el 15 de marzo, ambos inclusive, del presente año.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Instituto del Taxi, en la Web Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo, para general conocimiento, sin perjuicio de que sus efectos surtan desde la fecha de adopción del mismo”.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO

P.D.

**LA JEFA DE SERVICIO
DEL INSTITUTO DEL TAXI**

Código Seguro De Verificación:	jpwqt9+/h7u5Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	21/07/2020 10:48:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jpwqt9+/h7u5Jft5XsNmKw==		

